

## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## **AYUNTAMIENTO DE AYERBE**

320

## **ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones frente al acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ayerbe en sesión de 2 de diciembre de 2022 (Publicado en el B.O.P.H. nº 235, de fecha 9 de diciembre de 2022, de modificación de Ordenanzas Fiscales; ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se procede a la publicación íntegra de la modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado texto legal:

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Artículo 8º. Cuota tributaria.

-Uso del Gimnasio municipal:

-Entrada diaria: 3 €/ día -Abono mensual: 32 €/mes

Se establece una bonificación para los usuarios que dispongan de Carnet Peñista, de 2€, siendo la cuota: 30 €/Mes.

Se establecen las siguientes bonificaciones en función de la duración del abono:

- -Abono 3 meses: 5 % de descuento sobre precio total que corresponda.
- -Abono 6 meses: 10 % de descuento sobre precio total que corresponda.
- -Abono 12 meses: 20 % de descuento sobre precio total que corresponda.